

COMUNICADO

Día Internacional en Apoyo a las Víctimas de la Tortura

Ciudad de México y Tapachula – Chiapas. México.

26 de junio de 2017

En el marco de la conmemoración del **Día Internacional en Apoyo a las Víctimas de la Tortura**, el **Programa de Derechos Humanos y el Programa de Asuntos Migratorios de la Universidad Iberoamericana** en la Ciudad de México, junto al **Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova** en Tapachula – Chiapas, consideramos preocupante que pese a los avances legislativos, se mantiene en México un alarmante incremento de denuncias de casos de tortura bajo un contexto de absoluta impunidad y abandono de las víctimas.

Si bien la perpetración de tortura en México afecta a amplios sectores de la población, subrayamos la necesidad de poner la mirada en la situación de las **personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas** como víctimas de este flagelo. Cabe recordar que muchas personas necesitadas de protección internacional que llegan a México, han huido de sus países de origen por haber sido **víctimas de tortura**. Resulta especialmente preocupante la situación de violencia social y política de carácter estructural que se padece en **El Salvador, Guatemala y Honduras**, principales países de origen de las personas solicitantes de asilo en México.

Una vez que las personas cruzan la frontera hacia México, son **asaltadas, agredidas, violadas, secuestradas y extorsionadas en su camino**. Muchas personas violentadas devienen en casos de **desaparición forzada o reclutamiento forzoso por parte de grupos criminales**. El **control fronterizo y migratorio** que ejerce el Estado mediante una multitud de cuerpos armados, se realiza en condiciones de **abuso del uso de la fuerza**. Quienes son capturados y detenidos en estos controles, son posteriormente internados en **centros de detención migratoria** (denominadas en México “estaciones migratorias”) en donde soportan condiciones de privación de libertad carentes de garantías jurídicas, sufren agresiones físicas y psicológicas, aislamiento, falta de atención médica y defensa legal, entre otras muchas violaciones a sus derechos humanos.

Es necesario señalar que estos hechos infringen **graves sufrimientos a la persona** a nivel físico como psico-emocional, y en muchas ocasiones son causados con la **clara intencionalidad** de castigar, humillar, hostigar, intimidar, o coaccionar la deportación de las personas migrantes y solicitantes de asilo. También es patente el **papel de funcionarios públicos** en estos hechos, por acción, omisión y tolerancia. Todos estos elementos permiten tipificar los hechos como **casos de tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes**.

Finalmente, estas personas víctimas de tortura, –que a menudo son además solicitantes de asilo, víctimas de trata, niñas, niños o adolescentes, personas LGBTTTI, o pertenecientes a otros grupos en situación especialmente vulnerables– son **deportadas** y devueltas a la violencia de la que huyeron, en **violación del principio de no devolución** contemplado tanto en la legislación mexicana como en las Convenciones contra la tortura (Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura así como la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes), las cuales son de obligado cumplimiento para el Estado mexicano.

Desde el Programa de Derechos Humanos, el Programa de Asuntos Migratorios de la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México y el CDH Fray Matías exigimos que se tomen de manera urgente las medidas administrativas, legislativas y de cualquier otra índole que sean necesarias para hacer efectiva la **Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes**. También exhortamos al gobierno mexicano a que se adopten los mecanismos necesarios para su implementación en la lucha contra la tortura de las personas migrantes y refugiadas en México, y se contemple la **atención integral para la rehabilitación** de las víctimas.

Confiamos también en la **intervención del Sistema de Naciones Unidas** a través del Comité Contra la Tortura, el Subcomité para la Prevención de la Tortura, el Relator Especial sobre Tortura y otros órganos, para exigir al Estado mexicano medidas de **prevención y no repetición**, así como de **reparación** a las víctimas.

Día Internacional en Apoyo a las Víctimas de la Tortura
México, 26 de junio de 2017

Universidad Iberoamericana
Programa de Derechos Humanos
Programa de Asuntos Migratorios

Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdoba